



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de abril de dos mil veintidós

Radicado: 050013105018 2020 00359 00
Demandante: KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO y S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 6 de noviembre de 2021 se accedió al llamamiento en garantía efectuado por la apoderada judicial de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO (Documento 10 del expediente digital) a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A. y a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. “SEGUROS GENERALES SURA”, se ordenó la notificación personal de este auto a los representantes legales de las entidades llamadas en garantía y se suspendió el presente proceso hasta tanto se notificaran los llamados en garantía y se venciera el término para dar respuesta, sin que a la fecha la parte interesada haya efectuado acción alguna tendiente a la notificación de los mismos, razón por la cual se requiere a la apoderada judicial de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO para que proceda con los trámites de notificación ordenados en el auto antes citado y allegue constancia a este Despacho, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales previstas en el inciso primero del artículo 66 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 57 del 7 de abril
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria